

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**  
**III Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero**  
**Anexo N° 10**

---

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 001-2014/UNT-III.Conv.CANON**

Que, celebran de una parte, la Universidad Nacional de Trujillo, con domicilio en Jirón Independencia N° 389 de esta ciudad, debidamente representado por el señor Rector Dr. ORLANDO VELÁSQUEZ BENITES, identificado con D.N.I. N° 17932948, que en el presente se llamará **UNIVERSIDAD**; y de la otra parte, el equipo de investigación responsable del proyecto representado por el señor ..... profesor ordinario, del Departamento Académico Profesional de ..... de la Facultad de ....., identificado con DNI. N°....., Código ....., Teléfono N° ....., domiciliado en ..... de esta ciudad, que en adelante se le denominará **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, según los términos y condiciones siguientes. -----

**PRIMERA:**

La **UNIVERSIDAD**, a través de la Gerencia de Investigación científica, Proyección Social y Extensión Universitaria (**GICPSEU-DIC**), ha organizado la **III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, para ser financiados con recursos del canon, convocado según las Bases de la Convocatoria publicados oportunamente, basándose en lo dispuesto en las Leyes de Presupuesto del año 2009, Ley 29289 y siguientes. -----

**SEGUNDA:**

Consta en este documento la adjudicación de Recursos que otorga la **UNIVERSIDAD** para el desarrollo de proyecto de Investigación Científica, titulado “.....” en adelante denominado el “**PROYECTO**” que será desarrollado por el grupo investigador liderado por el “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**”, quien en declaración jurada compromete su carácter de original El “**INVESTIGADOR RESPONSABLE**” se obliga a informar por escrito al señor Rector y la **GICPSEU-DIC** cualquier financiamiento previo y sobre cualquier financiamiento pasado, disponible o que se obtenga durante la ejecución del proyecto. El incumplimiento será causal de resolución del presente contrato.

**TERCERA:**

El presente proyecto y su compromiso tiene una duración de ..... meses, para su desarrollo y ejecución.

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**  
**III Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero**  
**Anexo N° 10**

---

Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido según cronograma aprobado. Sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio, emitido por la GICPSEU-DIC, se podrá autorizar la prórroga del término del presente contrato; por un plazo que se establecerá en el informe aprobatorio.

**CUARTA:**

Para el logro de los objetivos propuestos, las partes se obligan a cumplir el tenor de la propuesta del proyecto de investigación aprobado. El Investigador Responsable conjuntamente con los demás integrantes del equipo investigador, son solidariamente responsables de la ejecución y culminación del proyecto en el plazo señalado.

**QUINTA:**

El **INVESTIGADOR RESPONSABLE** se compromete a:

1. Informar oportunamente las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma aprobado.
2. Presentar los informes trimestrales y final, en forma impresa y digital, de acuerdo a lo establecido en el reglamento, y que declaran conocer, y sustentarlos en el lugar y fecha que se disponga.
3. Presentar el informe final, incidiendo en los resultados técnicos y científicos de la investigación realizada, de acuerdo a la propuesta del proyecto de investigación científica aprobado.
4. Administrar conjuntamente con el responsable de la coordinación para la ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección de Abastecimiento, y coordinar con los funcionarios de las Direcciones de Contabilidad, Tesorería, Remuneraciones y Presupuesto la atención de los recursos financieros, viáticos y subvenciones; en concordancia con lo aprobado en el presupuesto del proyecto.
5. Presentar el informe final para su publicación en revistas indizadas nacionales o internacionales.
6. Velar por la adecuada conservación de los documentos científicos del proyecto, y llevar el Cuaderno de Registro de Hallazgos para efectos de la supervisión.
7. Presentar la documentación necesaria en caso de que la autoridad lo solicite.
8. En caso de fallecimiento, enfermedad, licencia o abandono del Investigador Responsable, asume la responsabilidad, el integrante accesorio, comunicando a la GICPSEU-DIC.

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**  
**III Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero**  
**Anexo N° 10**

---

**SEXTA:**

La **UNIVERSIDAD** se compromete a financiar el proyecto por un monto de S/. .....nuevos soles (.....y 00/100 nuevos soles); para lo cual se priorizará la atención de las adquisiciones de bienes y servicios, comisiones y otros, implementando con recursos que atiendan preferencialmente estos requerimientos; coordinando con la GICPSEU-DIC, Gerencia de planificación Dirección de Presupuesto, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Remuneraciones.

El **INVESTIGADOR RESPONSABLE** se compromete a presentar las programaciones mensuales requeridas en las fechas que se coordinen con las Direcciones Administrativas de ejecución del presupuesto aprobado.

**SÉTIMA:**

La **UNIVERSIDAD** tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y fiscalización en la ejecución del presente documento.

**OCTAVA:**

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el **INVESTIGADOR RESPONSABLE** y la GICPSEU.

**NOVENA:**

Las partes acuerdan que los equipos y bienes de capital adquiridos para la ejecución del proyecto de investigación son de propiedad de la **UNIVERSIDAD. El INVESTIGADOR RESPONSABLE** es responsable de su mantenimiento y custodia durante la duración del proyecto. Al término del proyecto, serán entregados al Departamento Académico, Facultad, Instituto o Unidad Operativa donde se realizó el proyecto de investigación, como patrimonio de la Universidad, para ser incluidos en el inventario institucional. -----

**DÉCIMA:**

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto de investigación.

**DÉCIMO PRIMERA:**

Las sanciones se aplicarán al Investigador Responsable y los miembros integrantes en los casos siguientes:

- a) Si se comprueba negligencia, irresponsabilidad o incumplimiento de sus funciones.

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO.**  
**III Convocatoria de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero**  
**Anexo N° 10**

---

b) Si se comprueba ilícito en la autoría del proyecto y en el uso de los fondos.

De acuerdo a la gravedad del acto u omisión, la GICPSEU-DIC propondrá al Rector aplicar las siguientes medidas:

- a) Separación del equipo de investigación.
- b) Devolución de los fondos recibidos.
- c) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación.
- d) Suspensión en el trámite de la titulación del egresado, en el caso de tesis.
- e) Acciones legales tendientes a establecer la responsabilidad civil o penal de la infracción.

**DÉCIMO SEGUNDA:**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, quien se vea afectado podrá resolver el presente documento, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa o posterior, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento del **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, la **UNIVERSIDAD** requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación, la **UNIVERSIDAD** cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente documento y del motivo que lo justifica. El presente documento quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

Igual derecho le asiste al **INVESTIGADOR RESPONSABLE** ante el incumplimiento por parte de la **UNIVERSIDAD** respecto a sus obligaciones contraídas, este cursará Carta Notarial de requerimiento para cumplimiento de contrato.

El descuento por incumplimiento de cronograma se hará a través de la Planilla Única de Pagos de la UNT, por tratarse de docente ordinario. Para este efecto, el investigador, beneficiario de este contrato, acepta el descuento de haberes a que haya lugar.

**DÉCIMO TERCERA:**

La Universidad Nacional de Trujillo establece como jurisdicción la ciudad de Trujillo.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en cuatro copias de igual valor y tenor, firman en Trujillo, a los ..... días del mes de .....de 2014.

-----  
Dr. Orlando Velásquez Benites  
RECTOR  
DNI N° 17932948

-----  
Investigador Responsable  
DNI N° .....